**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

| | |
|---|---|
| DEPENDENCIA QUE PROYECTA | Oficina de Prensa y Comunicaciones |
| FECHA | Enero 2022 |
| DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE | Despacho del Gobernador |

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación directa.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Oficina de Prensa y Comunicaciones está adscrita al Despacho del Gobernador del Cauca cuyo fin misional es comunicar de manera efectiva todas las actuaciones institucionales realizadas por la Administración Departamental, ya sean en cabeza del Señor Gobernador o de sus Secretarios de Despacho. En este sentido es pertinente indicar que pese a estar formalmente establecida, la Oficina de Prensa y Comunicaciones, requiere de la utilización de herramientas y/o canales que le permitan masificar la información, en aras de generar la visibilización y opinión pública entre los caucanos, en relación a las acciones y/o gestiones realizadas por el Gobierno Departamental. En síntesis, la mencionada oficina, no cuenta con los recursos técnicos y humanos suficientes para generar el impacto esperado.

Mantener desde las entidades públicas un flujo de información permanente, hacia el exterior, es un deber que se debe cumplir, según la Ley 1712 de 2014 o Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional, que obliga a la "transparencia en el acceso a la información pública, que supone poner a disposición del público de manera completa, oportuna y permanente, la información sobre todas las actuaciones de la administración, salvo los casos que expresamente establezca la ley".

Por lo anterior, se hace necesario plantear, consolidar y desarrollar una estrategia de comunicaciones que identifique las fortalezas y las debilidades comunicacionales de la entidad departamental; pero también que garantice el flujo permanente de información desde las diferentes dependencias, con personal idóneo, y capacitado para el desarrollo de los planes, proyectos y acciones que se desarrollan desde la Gobernación del Cauca.

A través de la comunicación y la difusión del quehacer institucional, se mantiene informada a la ciudadanía del Departamento del Cauca, y a la comunidad en general, garantizándoles el derecho a la información de la población e impactando positivamente los principios de transparencia, buen gobierno y enriquecimiento del desarrollo de la rendición de cuentas a la sociedad.

Dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 "42 Motivos para Avanzar", se tiene contemplado una estrategia de difusión de información veraz completa y oportuna a los ciudadanos,

con medios físicos impresos, hablados, visuales y virtuales de alta tecnología, con el objetivo de fortalecer la rendición de cuentas de la administración Departamental a los ciudadanos, incentivar la participación y el control ciudadano, generando sentido de pertenencia, empoderamiento social, orgullo regional, visibilidad y transparencia, garantizando la participación de ciudadanos informados, que puedan aportar a concreción del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se pretende desarrollar estrategias para la visibilización y comunicación de las acciones ejecutadas desde la institucionalidad para el mejoramiento del ejercicio comunicativo externo de la entidad departamental, es decir, se pretende utilizar de manera adecuada los medios de comunicación radial, con el fin de que se masifique la información hacia los ciudadanos, para que estos conozcan, generen opinión pública y apropien de las acciones realizadas desde el gobierno departamental, realizando un impacto radial de cada uno de los programas del gobierno, impartiendo veracidad, transparencia y conocimiento de las distintas actividades institucionales de la Gobernación del cauca.

Los medios radiales son por excelencia el vehículo más idóneo para llegar a los oyentes caucanos, por su trascendencia e impacto mediante la participación, inclusión de los diversos problemas socio económicos de la comunidad.

Es de vital importancia la elección de los medios de comunicación y los espacios donde serán publicados, ya que se debe realizar una estrategia detallada de a qué población se desea llegar, cuales son sus problemas y posiciones frente a la continua y efectiva circulación de la información actual.

En ese sentido, la Oficina de Prensa y Comunicaciones a través de los medios de comunicación radiales se permitirá informar a la comunidad de todas las actividades realizadas por la Gobernación del Cauca y así alcanzar un mayor impacto a la opinión pública.

Dada la necesidad anteriormente planteada, la Secretaría General del Cauca formuló el proyecto "**FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS Y PLANES DE COMUNICACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA**" el cual fue aprobado y viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación, mediante BPIN 2021003190112 del 02 de noviembre del 2021, cuyo objetivo general es articular los proceso de información, para consolidar la comunicación de la Gobernación del Cauca con sus públicos en general; con la finalidad de mantener informados a los ciudadanos de manera permanente, eficaz y veraz. Puesto que la Gobernación del Cauca desarrolla diversas actividades con las cuales se genera una interrelación en pro de crear un enlace radial entre el Estado y la Ciudadanía, trayendo consigo el acercamiento y entendimiento entre las partes, a fin de dar solución a diversas necesidades, que se traducen en el bienestar social y en el desarrollo del Departamento del Cauca.

Las transiciones sociales y tecnológicas han ocasionado el surgimiento de gobiernos públicos enfocados en la mejora continua de la prestación del servicio a la comunidad, en la transparencia de los procesos y en la búsqueda de una comunicación fluida entre la ciudadanía y la Administración,

la cual se logra a través de una estrategia de comunicación radial coordinada, que fomente y garantice la comunicación directa con los usuarios externos asegurando la utilización de canales efectivos y oportunos de comunicación.

Es por eso que la estrategia a implementar incluye la identificación de necesidades, la población a la que se quiere llegar y el medio idóneo de comunicación, razón por la cual los medios radiales, siendo un medio de comunicación de alto impacto en los colombianos, con amplia cobertura a nivel nacional, regional y local, logra mantener conectados a los oyentes por muchas horas y sus tarifas comparadas con otros medios, son más bajas, por ende son los idóneos para informar a toda la población cauca que hoy no cuenta con otros recursos de información, por ser esta las más antigua y de mayor alcance para la divulgación de los mensajes y campañas institucionales que se adelantan desde la administración en benefició de los caucanos, irradiando a todas las clases sociales.

En el proyecto "**FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS Y PLANES DE COMUNICACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA**" con código BPIN 2021003190112 se encuentra incluida la siguiente actividad: **Elaboración, producción y difusión de la ejecución del Plan de Gobierno Departamental "42 Motivos para Avanzar" 2020-2023 en medios de comunicación radial** La presencia con información de la Gobernación del Cauca y sus avances en medios radiales es clave para fortalecer el conocimiento e imagen de la institución departamental, por lo que se crearán notas informativas desde la Oficina de Prensa y Comunicaciones con información concreta para publicar en estos medios.

| COMUNICACIÓN RADIAL | | TOTAL, IMPACTOS MENSUALES |
|---|---|---|
| RADIO CADENAS | RADIO 1 | 80 |
| | RADIO 2 | 80 |
| | RADIO 3 | 80 |
| | RADIO 4 | 80 |
| | RADIO ONLINE | 80 |
| | RADIO ONLINE | 80 |
| MEDIDA | | TOTAL, IMPACTOS MENSUALES |
| EMISORAS | EMISORA 1 | 100 |
| | EMISORA 2 | 120 |
| | EMISORA 3 | 176 |
| | EMISORA 4 | 88 |
| | EMISORA 5 | 140 |
| | EMISORA 6 | 88 |

Según análisis previos realizados por la Oficina de Prensa y Comunicaciones en el Departamento del Cauca existen por lo menos cerca de siete (7) medios radiales que logran tener mayor difusión en el Departamento, lo que significa que pueden aportar a lograr una divulgación efectiva y veraz de la información sobre las actividades y avances obtenidos por la Gobernación del Cauca. Esto se logra a través de narrativas participativas que se ofrecen a los ciudadanos para que hagan parte integral de la estrategia lo cual se han definido en términos generales la promoción y difusión de mensajes radiales sobre las actividades realizadas por la Gobernación del Cauca en programas radiales.
Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente que dentro de la planta del Departamento del Cauca no se cuenta con personal suficiente para, realizar la Elaboración, producción y difusión de la ejecución del Plan de Gobierno Departamental "42 Motivos para Avanzar" 2020-2023 en medios de comunicación radial requiriéndose la contratación de servicios de apoyo a la gestión de siete (7) medios de comunicación radial, para suplir las necesidades planteadas en la estructura del proyecto.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo a la necesidad de la entidad se realizará la contratación de medios de comunicación radial con las siguientes características:

| COMUNICACIÓN RADIAL | | TOTAL, IMPACTOS MENSUALES |
|---|---|---|
| RADIO CADENAS | RADIO 1 | 80 |
| | RADIO 2 | 80 |
| | RADIO 3 | 80 |
| | RADIO 4 | 80 |
| | RADIO ONLINE | 80 |
| | RADIO ONLINE | 80 |
| EMISORAS | **EMISORA 1** | **100** |

La tabla expuesta anteriormente determina el medio que se requiere para suplir la necesidad planteada, así como la cantidad de impactos que debe cumplir el medio de comunicación Radial dependiendo de su cobertura.
En relación a los impactos y la cobertura, se determina que para dar inicio al proceso contractual de los medios de comunicación radial, se requiere para este caso en específico de una (1) persona natural o jurídica con experiencia mínima de un (1) año en el manejo y socialización de información en medios de comunicación radial para que brinde apoyo en la publicación de las actividades ejecutadas en el marco del plan de desarrollo **"42 Motivos para Avanzar- 2020-2023"**, cumpliendo este con la difusión de cien (100) impactos mensuales sobre las actividades realizadas por la Gobernación del Cauca con audiencia en más de 30 municipios del Departamento del Cauca ya que el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS Y PLANES DE COMUNICACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA**" con código BPIN 2021003190112 plantea la necesidad de apoyar la articulación de la entidad con los medios de comunicación y contar con el equipo humano-técnico requerido para ello; buscando sinergia en las actividades a ejecutar, logrando metas y cumplimiento

de los cronogramas planteados en la estructura del proyecto, por cuanto no existe personal suficiente para atender los requerimientos.

## 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el presente documento se pretende justificar la contratación una (1) persona natural o jurídica con experiencia mínima de un (1) año en el manejo y socialización de información en medios de comunicación radial por ser el perfil idóneo para ejecutar el objeto contractual para el desarrollo del proyecto "**FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS Y PLANES DE COMUNICACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA**" servicios que se ubican en el sector terciario de la economía, el cual se define así: "Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. ej.: comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc.".

A partir de lo anterior es claro que los servicios previamente descritos se encuentran en el sector terciario de la economía, el cual será analizado desde el punto de vista legal y comercial. Se deja en claro que no se hará análisis desde el punto de vista financiero y organizacional, lo anterior en razón a que no se entregarán recursos anticipadamente al contratista (anticipo – pago anticipado), además los servicios se cancelarán previa constancia de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, razones suficientes para sostener que el análisis de mercado de los servicios de apoyo a la gestión, en el caso concreto, no requiere ser analizado desde lo financiero u organizacional.

### 2.1 ANÁLISIS DESDE LO LEGAL

En el presente asunto se pretende adelantar la contratación de una (1) persona natural o jurídica con experiencia mínima de un (1) año en el manejo y socialización de información en medios de comunicación radial, por ser el idóneo para ejecutar el objeto contractual para el desarrollo del proyecto "**FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS Y PLANES DE COMUNICACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA**"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución Política, *"Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social".*

Así mismo, a través de sus artículos 20 y 73, se ha dispuesto garantía y protección de rango constitucional para este tipo de actividades en los siguientes términos:

*Artículo 73. La actividad periodística gozará de protección para garantizar su libertad e independencia profesional.*

*Artículo 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial y la de fundar medio masivos de comunicación".*

*Por su parte, La ley 1016 de 2006 consagra en sus artículos 1 al 8 lo concerniente al ejercicio del periodismo, y en este sentido el artículo primero establece que;*

*"ARTÍCULO 1o. OBJETO. Esta ley tiene por objeto la adopción de normas legales, con meros propósitos declarativos, para la protección laboral y social de la actividad periodística a fin de garantizar su libertad e independencia profesional. Para los efectos del inciso anterior se entiende que la actividad profesional que se reconoce en la presente Ley es de la rama de la comunicación en sus diferentes denominaciones".*

*Para certificar la condición deberá ceñirse al art 2, cual establece:*

*"ARTÍCULO 2o. REGISTRO. Los títulos expedidos por las universidades o instituciones de educación superior legalmente reconocidas podrán registrarse en el Ministerio de Educación Nacional".*

*Poseer un título de Comunicador Social o Periodista o su equivalente a los niveles de pregrado o posgrado, expedido por una Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Gobierno Nacional para ofrecer la formación requerida.*

*ARTÍCULO 5o. EFECTOS LEGALES. Las normas legales que amparan el ejercicio del periodismo serán aplicables en su integridad a los profesionales que ejercen dicha actividad bajo las distintas denominaciones de qué trata la presente ley.*

*PARÁGRAFO. También, para todos los efectos legales, se reconocerá la categoría profesional, con miras a la protección laboral y social, a las personas que acrediten el ejercicio de su actividad como periodistas o comunicadores ante el Ministerio de la Protección Social, o ante la entidad que haga sus veces, o ante las instituciones de educación superior legalmente reconocidas, empresas de comunicación y organizaciones gremiales o sindicales del sector. Para los efectos de este reconocimiento, se tendrán como medios de prueba las acreditaciones académicas, laborales, gremiales y sindicales del sector. Tales acreditaciones se expedirán a partir de criterios objetivos, razonables y verificables.*

**2.1.1 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL**

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 5 de la Ley 1016, se exigirá al contratista de apoyo del proceso de comunicaciones, sea persona natural o jurídica, que acredite su carácter de periodista teniendo como medio de prueba las acreditaciones, laborales, gremiales y sindicales del sector. Tales acreditaciones se expedirán a partir de criterios objetivos, razonables y

verificables. En el caso de personas jurídicas deberán aportar su existencia y representación legal en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona jurídica o personas natural que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

**ANÁLISIS DESDE LO COMERCIAL**

En el caso concreto, en relación a los medios radiales que existen en el departamento se puede expresar que existen cerca de siete (7) medios radiales que logran tener mayor difusión, por lo que la entidad considera que existe suficiente oferta de servicios, por ello se acogen los honorarios propuestos en el presupuesto del proyecto, los cuales fueron debidamente aprobados por la Oficina Asesora de Planeación de la Gobernación del Cauca, por encontrarse acordes a las actividades requeridas y a lo cobrado por este tipo de servicios en la región.

A partir del anterior análisis, la entidad exigirá el siguiente **PERFIL:** persona natural o jurídica con experiencia mínima de un (1) año en el manejo y socialización de información en medios de comunicación radial.

**LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**3.1 OBJETO:**
EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES PARA APOYAR LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO “42 MOTIVOS PARA AVANZAR” 2020 – 2023 EN ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL EN EL NORTE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL EJERCICIO COMUNICATIVO DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA”.

**3.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA**

1. Apoyar en la realización, promoción y difusión de 100 impactos mensuales sobre las actividades realizadas por la Gobernación del Departamento del Cauca en espacios publicitarios de medios de comunicación radial con impacto en el Municipio de Santander de Quilichao, Caloto y Puerto Tejada.
2. Apoyar a la Oficina de Prensa y Comunicaciones en el cubrimiento periodístico de eventos y actividades de las diferentes secretarías, oficinas asesoras y dependencias adscritas a la Gobernación del Cauca.
3. Apoyar a la Oficina de Prensa y Comunicaciones en la difusión de las noticias inmersas en los boletines de prensa que emita la entidad.
4. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.

Nota: Las actividades a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS Y PLANES DE COMUNICACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA"** con código BPIN 2021003190112, el cual es parte integral de los presentes estudios previos, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos del respectivo proyecto.

**3.2.1. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA**

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

1. Realizar las actividades para el logro de los resultados del contrato.

2. Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados.

3. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 1072 de 2015 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas

4. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado

5. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

6. Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas.

7.Mientras persista la pandemia COVID-19, cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y departamental, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato.

8. Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor.

9. Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación.

10. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.

**3.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA:**

El Departamento tendrá las siguientes obligaciones:

**a.** Pagar el servicio efectivamente prestado.
**b.** Ejercer la supervisión del contrato

**3.4 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:**

Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

**3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo del contrato será de ocho (8) meses desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**NOTA:** Es responsabilidad del Supervisor iniciar la ejecución en la plataforma SECOP II el mismo día en que se suscribe el Acta de Inicio y la pública en la sección 7- "Ejecución del contrato- Documentos de ejecución del contrato

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.**

El valor estimado del contrato a celebrar es de hasta **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.600.000)** por concepto de honorarios, los cuales corresponden a los valores del mercado establecidos por la entidad y el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS Y PLANES DE COMUNICACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA".**

**4.1 FORMA DE PAGO:**

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA PAGARÁ al CONTRATISTA la suma de hasta **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.600.000)** por concepto de honorarios de la siguiente manera: Ocho (8) actas parciales de ejecución y pago cada una por valor de **SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($700.000)**. Cada acta se pagará previa presentación del informe final de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social.

**5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**

**5.1** Lugar de ejecución:
Municipio de Popayán.

**5.2. Domicilio Contractual:**
La ciudad de Popayán.

## 6. SUPERVISIÓN

EL DEPARTAMENTO del Cauca supervisará el cumplimiento del contrato a través de la Jefe de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación del Departamento del Cauca la Dra. Laura Mercedes Carlosama González o quien haga sus veces o quien este designe, supervisión que deberá ser desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

## 7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En el presente asunto se utilizará la modalidad de selección denominada **CONTRATACIÓN DIRECTA**, pues, se trata de la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión al respecto dispone el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…) 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…)

h) **Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;".**

La anterior norma fue reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.". (Subrayado fuera del texto).

## 8. FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Para la futura contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, se hará uso de la modalidad de selección de contratación directa, la cual según lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se podrá realizar sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas, sin embargo, la entidad verificará que el contratista cumpla el perfil señalado en el análisis realizado en éste estudio.

## 9. ANÁLISIS DE RIESGOS

Según el anexo No. 1 adjunto al presente Estudio Previo.

## 10. GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN EN EL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de selección no se exigirá la constitución de garantías, máxime teniendo en cuenta que los servicios a contratar serán pagados previa constancia y recibido a satisfacción por parte del supervisor.

## 11. APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con numeral 1.2.3 del MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES expedido por el DNP la presente contratación no se encuentra cobijada por tratados o convenios de libre comercio, pues se trata de una contratación directa(excluida).

Dado en Popayán en el mes de enero de 2022

Laura Carlosama G

**LAURA MERCEDES CARLOSAMA GONZÁLEZ**
Líder Oficina de Prensa y Comunicaciones

| # | Clase | Aspecto | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Externo | Ejecución | Social Político | Protestas sociales de personas al margen de la ley | Afectación en la ejecución del contrato por imposibilidad de ingreso al sitio de trabajo | 2 | 2 | 4 | Bajo | Entidad Estatal | En caso de suspenderse el servicio directamente relacionado con la ejecución del contrato se suspenderá el contrato mientras dure la suspensión de servicio público | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Entidad Estatal | Fecha de inicio de suspensión del servicio público | Fecha en que finaliza la suspensión del servicio público | Verificar elaboración de actas de suspensión y rein cio del contrato | Eventualmente, en caso de presentarse el suceso |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 2 | General | Externo | Ejecución | REgulatorio | Modificación de las normas tributarias en el país | Se afecta el valor convenido en el contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | Entidad Estatal | Estabiecer el valor del contrato incluyendo todos los costos directos e indirectos | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Entidad Estatal | Ya implementada | Ya implementada | Verificación del funcionamiento de la herramienta | Bimensual |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 3 | General | Interno | Ejecución | Financiero | La Entidad no logre adelantar las gestiones necesarias para contar con el recurso financiero necesario para atender los compromisos | Falta de pago oportuno y generación de intereses moratorios | 1 | 1 | 2 | Bajo | Entidad Estatal | Trámite de la cuenta a tiempo | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Entidad Estatal | Trámite de la cuenta inmediatamente se culmine el objeto | Pago de la cuenta | A la fecha de culminación del objeto, se verifica que se hayan elaborado los documentos necesarios para ello | Una vez culmine el contrato |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| [Numerar consecutivamente empezando en 1] | [General/Específico] | [Interno/Externo] | [Planeación/Selección/Contratación/Ejecución] | [Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/ Ambiental/ Tecnológico] | [Describir el Riesgo] | [Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento] | [1/2/3/4/5] | [1/2/3/4/5] | [2/3/4/5/6/7/8/9/10] | [Bajo/Medio/Alto/Extremo] | [Entidad Estatal/Contratista] | [Descr bir el tratamiento o control a ser implementado] | [1/2/3/4/5] | [1/2/3/4/5] | [2/3/4/5/6/7/8/9/10] | [Bajo/Medio/Alto/Extremo] | [Si/No] | [Entidad Estatal/Contratista] | [Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento] | [Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento] | [Definir la forma de realizar el monitoreo] | [Definir la periodicidad del monitoreo] |